



# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



## CERTIFICACION ACTA NÚMERO VEINTITRES (23)

La Suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley del Rao le confiere CERTIFICA: El ata número veintitrés la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria en ausencia del Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa preside la sesión la Vice Alcalde señora Lesli Concepción Salgado y con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2° Lizza Robertina Segura Reyes, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 4° Yesica Yadira Maradiaga Moncada, 5° Tesly Eluvina Soto Videa, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° José Jorge Aguilar Ponce, 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, por ante la Suscrita Secretaria Municipal Reina Elizabeth Torres que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

**1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM** Fue comprobado el Quorum con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal y ocho Regidores Municipales.

**2.- APERTURA DE LA SESIÓN**

La Vice Alcalde Lesli Concepción Salgado una vez comprobado el Quorum declaro abierta la sesión a las 2: 18 P.M.

**3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR**

La secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

**4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**4-1:** Señores Miembros de la Corporación Municipal

Yo, Cesar Augusto Reyes, quiero construir un cuarto para vivir con mi familia, mi papá Pedro Reyes Baquedano me regalo un pedazo de tierra, pero mi solicitud consiste en lo siguiente: La medida que obtuve no me da por lo que les pido que me apoyen con un pedazo de terreno que pertenece a la Municipalidad, está ubicado en el barrio San Francisco, ubicado abajo del rastro, calle del cementerio el que tiene una medida de 6X7 metros.

Firma Cesar Augusto Reyes, identidad No. 0827-1988-00071.

*En relación a la solicitud que antecede la Vice Alcalde Municipal formo una comisión integrada por los Regidores: Víctor Rafael Colindres, Santos Carlos Salgado y el encargado de Catastro Luis Hernán Bonilla para realizar una inspección.*

**4-2:** Señores Corporación Municipal:

El motivo de la presente es para solicitar tres matas de madera de pino, ya que las necesito para el artesón

***“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”***

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



de la vivienda que anteriormente era de José Nieves Salgado, en el Suyate ahora es de mi propiedad y está en mal estado y solicito se me conceda el permiso lo más pronto que se pueda ya que las matas están buscadas listas solo de que vengan hacer la inspección. Firma Lourdes Gumersinda Mendoza Salgado, identidad No. 0827-1960-00004.

*(Pendiente que el encargado de la UMA y Regidor de Ambiente realicen la inspección).*

#### **4-3: Señores Corporación Municipal**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el contenido de la Declaración de la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Publico referente a que “ Los Directores de la Unidad de Auditoria Interna, informaran trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas la ejecución de las actividades previstas en el POA, remito para su conocimiento el informe Trimestral de Actividades correspondientes al *Primer Trimestre del año 2021*. Firma *Lurys Gabriela Sierra Díaz*. Después de darle lectura se hace entrega de una copia a cada uno de los miembros de la Corporación para su análisis, quienes dan por recibido el mismo.

#### **4-4: Señores Corporación Municipal**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el contenido de la Declaración de la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Publico referente a que “ Los Directores de la Unidad de Auditoria Interna, informaran trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas la ejecución de las actividades previstas en el POA, remito para su conocimiento el informe Trimestral de Actividades correspondientes al *Segundo Trimestre del año 2021*. Firma *Lurys Gabriela Sierra Díaz, Auditora Interna Municipal*. Después de darle lectura se hace entrega de una copia a cada uno de los miembros de la Corporaciones para su análisis, quienes dan por recibido el mismo.

#### **4-5: Señores Corporación Municipal**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el contenido de la Declaración de la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Publico referente a que “ Los Directores de la Unidad de Auditoria Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas la ejecución de las actividades previstas en el POA, remito para su conocimiento el informe Trimestral de Actividades correspondientes al *Tercer Trimestre del año 2021*. Firma *Lurys Gabriela Sierra Díaz, Auditora Interna Municipal*. Después de darle lectura se hace entrega de una copia a cada uno de los miembros de la Corporación para su análisis, quienes dan por recibido el mismo.

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



4-6: La secretaria Municipal hace entrega a cada uno de los Miembros de la Corporación Municipal una copia del Reglamento Interno para extracción de arena, para su análisis y posterior aprobación.

## 5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: *Hilda Xiomara Hernández Ferrera*, con identidad No. 0820-1977-00230 está solicitando se le conceda Dominio Útil de un solar ubicado en la Aldea El pedregal del cual tiene 24 años de posesión ininterrumpida, dicha solicitud la hace por ser madre soltera y necesita de su comprensión. Firma Hilda Xiomara Hernández Ferrera. *(Pendiente de inspección)*

5-2: *Manuel De Jesús Medina*, con identidad No. 0827-1949-00067 por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el barrio La Trinidad de este Municipio, el cual obtuvo mediante compra legal que hizo al Lic. Héctor Callejas Valentine, según documento que acompaña del cual se adjunta fotocopia. *Huella digital de Manuel de Jesús Medina Salgado (Pendiente de Inspección)*

5-3: *Cecilia Waleska Banegas Mendoza*, identidad No. 0827-1994-00239 por este medio esta solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Nuevo Progreso de este Municipio, el cual obtuvo mediante compra-venta al señor José Mario Torres Henry en fecha 14 de julio del 2021 según documentos que acompaña de los cuales se adjunta fotocopia. Firma de Cecilia Waleska Banegas Mendoza. *(Pendiente de Inspección)*.

5-4: *María Luisa Rosales Carias*, con identidad No. 0801-1954-02723, por este medio y en representación de su hijo Santos Orlando Estrada Rosales, mediante poder a su favor emitido en fecha 3 de septiembre del año 2019, está solicitando se le conceda Dominio Pleno a favor de su hijo Santos Orlando Estrada Rosales de una propiedad ubicada en el lugar denominado El Pacón 2, la cual obtuvo mediante compra venta Martina Sonali Ponce Reyes, según documento en su poder del cual se adjunta fotocopia, Huella digital de María luisa Rosales Carias. *(Pendiente de presentar antecedentes de la propiedad e Inspección)*

## 6- ATENCIÓN AL PUBLIO

-*Lurys Gabriela Sierra Díaz*, estoy aquí porque mande unos informes y sé que hay un punto de acta que cuando mande informe tengo que estar presente en la reunión vengo por si tienen alguna duda para despejarla relacionada con los informes anteriores.

-*José Jorge Aguilar*, yo leí uno nada mas no lo termine de leer, la interrogante mía siempre fue es que va pasar con todo porque usted nos explicaba que las medidas llegan al Tribunal Superior de Cuentas, en su momento pregunte que podíamos hacer y no podemos hacer mucho, me llama la atención por ejemplo en el informe donde usted manda, que no voy a dar datos específicos porque no lo recuerdo, usted resalta las acciones que debemos hacer como Corporación al Alcalde y el Alcalde hacia los empleados y solo tengo una pregunta al respecto, nosotros aquí de una u otra manera siempre hemos llamado lá atención, hemos hecho el reclamo o la observación al Alcalde por las acciones a veces considerando lo correcto y no se hace nada, *Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo*

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-*Lurys Gabriela Sierra Díaz*, cuando las recomendaciones son giradas a la Corporación, entonces la Corporación en pleno tiene que hacer un plan de ejecución, en este caso si las recomendaciones son giradas a ustedes, ustedes instruyen al Alcalde a que haga un plan siempre y cuando sean administrativas, una vez se haga el plan para ver qué medidas va tomar la Corporación o el Alcalde y las tienen que hacer llegar a mi oficina, que no llegan, a mí me supervisa el Tribunal, pero le soy sincera no sé quién es mi supervisor este año, cuando las recomendaciones no son gestadas vienen los pliegos de responsabilidad administrativa de allí es donde se toma la decisión.

-*José Jorge Aguilar*, lo que usted nos pasa a nosotros son todas las recomendaciones, especifica el Alcalde debe decir a tal empleado o tal departamento, la Corporación al Alcalde, entonces, aquí tratamos puntos, acabamos de tratar un punto que ya hay un acuerdo Municipal para acciones que se iban hacer y repetimos y repetimos, estamos con los puntos de acta que ya fue aprobado algo y no se ejecutan acciones, incluso aquí sugerimos todos de una u otra manera quienes tienen que hacer las acciones porque sabemos quién las tiene que hacer y tampoco se hace, yo no sé si doña Betty tendría que certificar ese punto en donde un debate se dijo esto y esto, y que ella certifique que se remarcó el punto y que se ha estado recalando no sé si ese sería el procedimiento o un acuerdo especial donde diga que la Corporación acordó, y si no hay una observación por la Corporación pero si hay un reclamo, una petición de uno, dos o más miembros, que pasa, que salida hay, reclamamos aquí ha habido, todos hemos hecho algún reclamo pero no hemos tenido respuesta, concluyo, eso es lo que dice que doña Betty le tendría que dar a usted, los reclamamos por una acción que se hizo indebida.

- *Lurys Gabriela Sierra Díaz*, yo hago la recomendación y ustedes hacen el acuerdo, proponen si se ejecuta o no se ejecuta esa ya es decisión de la Corporación, lo que si tengo entendido que se pasó un informe sobre el salario se le paso al Administrador para ver el plan de acción que se iba ejecutar, tampoco me llego, usted tiene razón si algo se acuerda se tiene que ejecutar y si no se ejecuta estamos cayendo en una responsabilidad, porque hay un acuerdo Municipal y los puntos de acta tienen que llegar antes, si es por ejemplo a Catastro a Justicia, todo lo que ese acuerdo tiene que llegar al departamento no solo quedar aquí, y no verbalmente sino que con una certificación porque no hay como tener todo bien documentado.

-*José Jorge Aguilar*, por lo que usted está explicando creo que hemos cometido el error de que hacemos los acuerdos y aquí nos quedamos, no se concluye el acuerdo diciendo y se remita el acuerdo al Departamento tal para que se ejecuten las acciones independientemente que el Alcalde no le guste, porque es lo que la Ley dice no es capricho de nadie, porque eso es lo que ha hecho falta que sea más contundente al final de cada acuerdo decir y manda al Departamento de Justicia para que ejecute las acciones en coordinación con el Alcalde que es el que va autorizar y que doña Betty certifique eso y le pase copia a usted para que dé seguimiento para que vea que la Corporación hizo las acciones en lo que hemos acordado en ese punto, así tiene que ser.

## **7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS**

**7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS**

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA:  
APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE DONALDO  
HERIBERTO JUAREZ SALGADO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO  
“SAN FRANCISCO”, AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 25 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano DONALDO HERIBERTO JUAREZ SALGADO con identidad número 0827-1965-00094. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio “SAN FRANCISCO” de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332M20007. DIMENCIONES: AL NORTE, con una distancia de nueve metros, treinta y cuatro centímetros (9.34Mts.). AL SUR con una distancia de nueve metros, cincuenta y nueve centímetros (9.59Mts.). AL ESTE, con una distancia de once metros, cuarenta y dos centímetros (11.42Mts.); y AL OESTE, con una distancia de doce metros, siete centímetros (12.07Mts.), con un área de (110.93M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.3,882.55 al que se le aplico un 10% que equivale a L 388.26. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Francisco Rivera Mejía. AL SUR: colinda con propiedad de Alma Grasibel Osorio Ávila. AL ESTE: colinda con propiedad de Cecilia Yaneth Medina Salgado. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Mario Roberto Cárcamo, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de DONALDO HERIBERTO JUAREZ SALGADO. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA:  
APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARIA

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

**INES PALMA FRANCO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "LA TRINIDAD", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 25 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **MARIA INES PALMA FRANCO** con identidad número 0827-1967-00036. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "LA TRINIDAD" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332C0002. DIMENCIONES: AL NORTE**, con una distancia de veintitrés metros, ochenta y cinco centímetros (23.85Mts.). **AL SUR** con una distancia de veinte metros, setenta centímetros (20.70Mts.). **AL ESTE**, con una distancia de dieciséis metros, quince centímetros (15.16Mts.); y **al OESTE**, con una distancia de quince metros, noventa y dos centímetros (15.92Mts.), con un área de (342.00M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.12,005.00** al que se le aplico un 10% que equivale a **L 1,200.50**. **COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Luis Hernán Bonilla Medrano y Daniela Emilia Amaya Sánchez. **AL SUR**: colinda con propiedad de La Alcaldía Municipal. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez, mediando calle de por medio. Y **AL OESTE**: colinda con propiedad de Ramón Ponce Salgado, mediando calle de por medio. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **MARIA INES PALMA FRANCO**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE KARLA WALESKA SALGADO MARTINEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL SITIO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 25 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **KARLA WALESKA SALGADO MARTINEZ** con identidad número 0827-1967-00036. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "EL SITIO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332C0002. DIMENCIONES: AL NORTE**, con una distancia de veintitrés metros, ochenta y cinco centímetros (23.85Mts.). **AL SUR** con una distancia de veinte metros, setenta centímetros (20.70Mts.). **AL ESTE**, con una distancia de dieciséis metros, quince centímetros (15.16Mts.); y **al OESTE**, con una distancia de quince metros, noventa y dos centímetros (15.92Mts.), con un área de (342.00M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.12,005.00** al que se le aplico un 10% que equivale a **L 1,200.50**. **COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Luis Hernán Bonilla Medrano y Daniela Emilia Amaya Sánchez. **AL SUR**: colinda con propiedad de La Alcaldía Municipal. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Omar Edgardo Martínez, mediando calle de por medio. Y **AL OESTE**: colinda con propiedad de Ramón Ponce Salgado, mediando calle de por medio. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **KARLA WALESKA SALGADO MARTINEZ**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo**  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 25 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **KARLA WALESKA SALGADO MARTINEZ** con identidad número 0827-1993-00206. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "EL SITIO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KH44IB20009. DIMENCIONES: AL NORTE**, con una distancia de veinte metros, cuarenta y tres centímetros (**20.43Mts.**). **AL SUR** con una distancia de veintiocho metros, cincuenta centímetros (**28.50Mts.**). **AL ESTE**, con una distancia de diecisiete metros, sesenta y seis centímetros (**17.66Mts.**); y **al OESTE**, con una distancia de veintiún metros, cuarenta y dos centímetros (**21.42Mts.**), con un área de (**456.25M<sup>2</sup>**). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.13,687.50** al que se le aplico un 10% que equivale a **L 1,368.75. COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Juan Antonio Salgado Martínez. **AL SUR**: colinda con propiedad de Carlos Alberto Núñez Ferrera y Ángel Barrientos Servellón. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Nolvía Geraldina Salgado Velásquez. Y **AL OESTE**: colinda con propiedad de Mauricio Marchety, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **KARLA WALESKA SALGADO MARTINEZ**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

-**José Jorge Aguilar**, yo no estoy de acuerdo que se extienda ese Dominio Pleno porque allí se tendría que haber hecho una calle y los responsables son los de Catastro, no digo que Luis Hernán, sino que los que estuvieron anteriormente porque debieron haber proyectado esa calle, la mayoría de calles que van de sur a norte que van a dar con la quebradas Santa Bárbara todas tiene tope las han dejado cerradas, si ustedes analizan esos barrios fueron hechos cuando se respetaban las Autoridades, solo por eso no vamos a dejar una calle cerrada, esa persona prácticamente se puede pensar en el futuro reubicarla ya que no hay calle en esa zona, creo que sería una opción si solo es de 35X9, medio solar, se puede reubicar y habilitar la calle de una vez.

-**Víctor Rafael Salgado**, que pasa allí el lado de la quebrada es anchísimo y allí se tendría que hacer un puente, anteriormente los señores no pensaban a futuro y allí la mayoría de calles tienen tope.  
**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-*Marco Antonio Maradiaga*, no estoy de acuerdo porque entraríamos legalizándole el derecho.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR MAYORIA ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE ISABEL PONCE SALGADO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "PUEBLO NUEVO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%, A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES JOSE JORGE AGUILAR Y MARCO ANTONIO MARADIAGA, QUIENES NO ESTUVIERON DE ACUERDO EXTENDER DICHO DOMINIO PLENO POR LAS RAZONES ANTES EXPRESADAS.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 25 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **ISABEL PONCE SALGADO** con identidad número 0827-1981-00286. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "PUEBLO NUEVO" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332QI0007. DIMENSIONES: AL NORTE, con una distancia de nueve metros, cincuenta y cinco centímetros (9.55Mts.). AL SUR con una distancia de siete metros, setenta y cuatro centímetros (7.74Mts.). AL ESTE, con una distancia de treinta y cuatro metros, diez centímetros (34.10Mts.); y al OESTE, con una distancia de veintinueve metros, veinticinco centímetros (29.25Mts.), con un área de (256.63M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.10,265.20 al que se le aplico un 10% que equivale a L 1,026.52. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Alejandro Belibasis Mejía. AL SUR: colinda con calle de frente. AL ESTE: colinda con propiedad de Dunia Jaqueline Salgado Ponce. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Ana Luisa Mendoza Salgado. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de ISABEL

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



1924

PONCE SALGADO. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE HECTOR HERNAN TORRES SALGADO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "ARRIBA", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 25 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **HECTOR HERNAN TORRES SALGADO** con identidad número 0827-1986-00133. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "ARRIBA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332L030002. DIMENCIONES: AL NORTE, con una distancia de ocho metros, diez centímetros (8.10Mts.). AL SUR con una distancia de ocho metros, diez centímetros (8.10Mts.). AL ESTE, con una distancia de dieciséis metros (16.00Mts.); y al OESTE, con una distancia de dieciséis metros (16.00Mts.), con un área de (129.60M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.6,480.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L 648.00. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Carlos Francisco Ponce, mediando calle de por medio. AL SUR: colinda con propiedad de Rudy Otoniel Ponce Moncada. AL ESTE: colinda con propiedad de Suyen Esmeralda Rosales Ponce. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Francisco Ponce Argeñal. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de HECTOR HERNAN TORRES SALGADO. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS  
Facultades que la Ley le concede por unanimidad acuerda:

Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



**FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA:**  
**APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE PEDRO**  
**RAMON VELASQUEZ SALGADO DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA**  
**"EL COYOLITO", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 25 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **PEDRO RAMON VELASQUEZ SALGADO** con identidad número 0827-1756-00054. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio **"LA SABANA DE LA ALDEA EL COYOLITO"** de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI332B05000II . DIMENSIONES: AL NORTE**, con una distancia de catorce metros, diez centímetros (**14.10Mts.**). **AL SUR** con una distancia de diez metros, sesenta centímetros (**10.60Mts.**). **AL ESTE**, con una distancia de veintiocho metros (**28.00Mts.**); y **al OESTE**, con una distancia de veintidós metros (**22.00Mts.**), con un área de (**281.90M<sup>2</sup>**). Siendo el valor catastral de dicha propiedad es de **L.7,047.50** al que se le aplico un 10% que equivale a **L 704.75**. **COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Oscar Vicente Salgado Velásquez con acceso a la propiedad por un callejón de 2 metros de ancho. **AL SUR**: colinda con propiedad de María Martha Salgado Trejo. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Silvestre Betulia Salgado Maradiaga. Y **AL OESTE**: colinda con propiedad de Santos Eduardo Flores Ponce. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **PEDRO RAMON VELASQUEZ SALGADO**. Se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

-**José Jorge Aguilar**, estoy de acuerdo se le de Dominio Útil a Juan Francisco Ponce Moncada con la condición que se amplíe los callejones y que se deje mínimo cinco metros de callejón porque hay que pensar en el futuro allí va ser barrio con el tiempo por lo menos hay que dejar espacio, con esa condición estoy de acuerdo que se corra y se le ceda la diferencia.

-**Luis Hernán Bonilla**, allí no entra carro y lo que tiene son cuatro metros el callejón

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-Carlos Salgado, allí es bien complicado porque es un zanja, no es parejo no tiene sentido ampliar porque es un paredón.

-Lesli Salgado, con lo que dice Carlos se puede ampliar cuando se le Dominio Pleno si lo solicita a futuro.

7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR MAYORÍA ACUERDA: APROBAR DOMINIO ÚTIL EN EL ÁREA RURAL A FAVOR DE JUAN FRANCISCO PONCE MONCADA DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO "EL QUILATE", A EXCEPCIÓN DE JOSE JORGE AGUILAR QUE ESTA DE ACUERDO SIEMPRE Y CUANDO DEJE CINCO METROS DE CALLEJÓN.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 25 de noviembre del año 2021, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **JUAN FRANCISCO PONCE MONCADA** con identidad número 0827-1770-00157. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "**EL QUILATE**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI330Z000696. DATOS DE POLIGINO. Estación 1-2 distancia 12.00Mts. Rumbo S 8° 58' 2" E. Estación 2-3 distancia 11.70Mts. Rumbo S 19° 58' 59" E. Estación 3-4 distancia 11.18Mts. Rumbo S 26° 33' 54" E. Estación 4-5 distancia 8.54Mts. Rumbo S 20° 33' 21" E. Estación 5-6 distancia 13.34Mts. Rumbo S 12° 59' 49" E. Estación 6-7 distancia 8.26Mts. Rumbo S 40° 3' 16" W. Estación 7-8 distancia 8.37Mts. Rumbo N 66° 37' 5" W. Estación 8-9 distancia 12.37Mts. Rumbo N 75° 57' 49" W. Estación 9-10 distancia 10.77Mts. Rumbo S 68° 11' 54" W. Estación 10-11 distancia 15.31Mts. Rumbo N 5° 54' 21" W. Estación 11-12 distancia 18.39Mts. Rumbo N 11° 55' 49" E. Estación 12-1 distancia 29.32Mts. Rumbo N 32° 50' 22" E. con un área de (0.18Mz).** Siendo el valor por Dominio Útil de **L 300,00.** COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Felipe Maradiaga Salgado. AL SUR: colinda con propiedad de Santos Quintín Velásquez Salgado mediando callejón de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de Ecleserio oliva Acosta, mediando callejón de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Felipe Salgado Maradiaga. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **JUAN FRANCISCO PONCE MONCADA** de certifique el presente

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

-**Luis Hernán Bonilla Medrano**, tenemos una solicitud de Dominio Útil de los herederos de Don Pedro Ponce Carias, de un potrero de El Pedregalito, pero hay otros dueños que quedan en el centro de la propiedad, son como seis dueños en el centro, el tema es que la solicitud es de 114 manzanas de terreno, son diez solicitantes, ellos están solicitando Dominio Útil porque los documentos se les mojaron y se les echaron a perder.

-**Lesli Salgado**, si son tres propiedades tienen que hacer la solicitud individual por cada propiedad.

-**Ronnal Isaac Velásquez**, también se les tiene que pedir el documento a las personas que están en el centro, también ellos tienen derecho a agua.

-**Luis Hernán Bonilla**, no se puede presentar una solicitud por las tres propiedades porque cada propiedad tiene su clave catastral, mi inquietud es por la propiedad de 114 manzanas.

-**José Jorge Aguilar**, yo diría que se desmembré la quebrada y se les notifique que se les va dar el Dominio Útil desmembrando toda el área de la quebrada, también investigar cómo están los documentos de la gente que este en medio, hay que dejar claro todo porque la gente al final no entiende.

## **8.- INFORME DE COMISIONES**

No se presentó ninguna

## **9.- ASUNTOS VARIOS**

-**Marco Antonio Maradiaga**, preguntar cómo vamos a quedar con la calle de Rodolfo porque miro que se va alargando, ya vamos a salir y vamos a dejar el problema para los otros y si van a construir y cuando menos acordemos ya van a ver casas construidas

- *Se acordó hacer un recordatorio al Señor Rodolfo Flores sobre la calle pendiente de abrir, ya que existe un acuerdo donde se le solicito la apertura de dicha calle.*

-**Marco Antonio Maradiaga**, lo otro es que el Alcalde había dicho que iba empezar el pavimento en la calle del Coyolito y aun no se ha hecho nada, también sobre lo del Cementerio del Coyolito se va dar por cerrado o que se piensa hacer.

-**Lesli Salgado**, sobre el tema del Cementerio se está negociando con ellos.

-**Carlos Salgado**, negociando que, para mí no tenemos nada que negociar, lo que se tiene que hacer es pedirles el documento para ver qué área es la que tienen ellos, que agarren lo que les corresponde y lo que es Municipal que lo suelten, no podemos negociar nada allí, porque a ellos solo les dieron una manzana y hay dos manzanas y media.

-**José Jorge Aguilar**, Lesli que están negociando allí, si hay un acuerdo ya que se retire el cerco solo es hacer la acción.

-**Lesli Salgado**, se está haciendo las medidas para ver lo que les corresponde a ellos después la Municipalidad va tomar lo demás.

-**José Jorge Aguilar**, ese es problema cuando se politizan las cosas, se tiene que hacer la acción, desde cuando estamos con eso.

***“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”***

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



- *Lizza Robertina Segura*, si ya está el acuerdo que iban a ir para que movieran el cerco.
- *José Jorge Aguilar*, yo recuerdo que hablamos que se iba ampliar el cementerio en lo que ocupara y si sobraba área después de lo que la Municipalidad le cedió se le ampliara un poquito, pero que se tenía que tomar la acción de sacar lo que se ocupa, no es de negociar, sino que medir y si hay espacio para futuro hay que aprovecharlo.
- *Lesli Salgado*, estamos de acuerdo en eso, también medir lo que la Municipalidad les cedió en su momento.
- *José Jorge Aguilar*, lo que no entiendo porque tantas mentiras recuerdo que dijeron que Espinal ya andaba con los postes y que el alambre ya estaba, porque no los han puesto.
- *Tesly Eluvina Soto*, recuerdo que Crucito dijo que la gente de la Aldea retiraría las piedras
- *Marco Antonio Maradiaga*, yo opino que la Alcaldía fuera a poner los puntos y que la gente trabajara, mi opinión que pongamos una comisión para vayamos la otra semana
- *Carlos Salgado*, a ellos no se les va quitar nada lo que se va ampliar es Municipal.
- *Lesli Salgado*, está bien el punto que propone Marco Antonio Maradiaga, nombrar la comisión para ir a ver.
- *Carlos Salgado*, no estoy de acuerdo porque ya está medido.
- *José Jorge Aguilar*, lo que les digo es que van ir hacer el ridículo los que vayan como ha sucedido siempre, la comisión que tiene que ir es el director de Justicia y el de Catastro, el de Catastro para que diga por donde es y el de Justicia con un grupo de gente para poner los postes, esas son las dos personas que tendrían que ir a ejecutar acciones.
- *Ronnal Isaac Velásquez*, yo no voy porque no es parte mía la ejecutoria.
- *Lesli Salgado*, la comisión estaría integrada por Espinal. Marco Antonio Maradiaga, Víctor Rafael Salgado, Luis Hernán Bonilla.
- *José Jorge Aguilar*, yo hago una pregunta que van ir hacer, después que vengan de allí que va pasar, ya se fue a medir ya Luis Hernán tiene los mapas, ya hay un acuerdo, no tiene sentido que vayan, repito quien tiene que ir es el de Catastro con el de Justicia para que muestre los puntos y el de Justicia lleve un grupo de personas con los postes y herramientas a cercar, porque si va la comunidad enemistades van a cultivar allí, más bien Cruz se está arriesgando demasiado de ir allí.
- *José Jorge Aguilar*, considerando la breve exposición que nos hizo la Auditora, considero que es oportuno que los acuerdos Municipales de mucha importancia, todos son importantes, pero unos más que otros, porque unos quieren acciones más directas y de campo que es donde hay más conflictos porque hay acuerdos que son más administrativos, pero los acuerdos como el caso del Cementerio, el caso de las tierras del río, que no se si ese muchacho José Luis García, no sé si está o no está allí que por muchos años hizo lo que él quiso.
- *Marco Antonio Maradiaga*, este muchacho soltó, pero escuche rumores que se iba ir a meter un mentado Víctor parece que es familiar de él, es de ponerle atención antes de que se meta otro porque
- “Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”***

ahorita está libre  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



-*José Jorge Aguilar*, en general que se haga una recopilación de todos los acuerdos que implican ejecutoria con las Empresas de la zona, ejemplo con Tres valles, sobre las áreas que se iban a reforestar cuando se hizo la permuta de terrenos para que se ejecute de inmediato, con la Porqueriza acordamos que se iba hacer la petición de que nos atendieran un día, no que nos hicieran el favor, sino que íbamos exigir que nos atendieran para ir hacer inspección, nunca se hizo, el acuerdo del Cementerio del Coyolito, tantos acuerdos que hemos hecho que no recuerdo pero si sería bueno que se haga y aun cuando ya hemos perdido mucho tiempo, se certifiquen los puntos de acta y se les haga ver, que en cada acuerdo de esos en adendum un acuerdo de hoy que se le exige al Departamento tal que respondan hacer las diligencias pertinentes para que podamos tener acciones porque si no, no vamos a tener acciones, atendidos al Alcalde no vamos hacer nada porque el no asume la responsabilidad de ejecutar las acciones, es lo que siempre he dicho que independientemente que a Janio le pareciera o no, si la Corporación acuerda, notifiquese al Departamento correspondiente para que se hagan las acciones porque si no vamos estar en lo mismo.

Ejemplo acuerdo de barreras vivas, que Tres Valles iba empezar hacer barreras vivas para mitigar los descombros masivos que hay en un montón de lugares, quizás estas representen un tres por ciento por los descombros pero por lo menos tenemos donde puedan recibir sombra los mismos trabajadores de ellos, incluso recuerdo que hicimos un acuerdo relacionado con el tema del cambio climático, que no recuerdo el contenido exacto pero hicimos ese acuerdo creo que fue el 2019 cuando el problema de Choluteca, emitimos un acuerdo que se iban hacer unas acciones y no se hizo nada, vale la pena retornarlo, ya Carlos le agrego hoy que en poco tiempo vamos andar buscando arena en el Coyolito, todas esas cosas creo que vale la pena que las retomemos, falta muy poco tiempo pero si se pueden hacer.

Hay acuerdos que son meramente administrativos por ejemplo que lo que nos decía el Administrador que hace falta que cumplan para que estemos pagando lo que legalmente corresponde.

-*Secretaría Municipal*, con relación a los acuerdos no hay ningún problema porque con lo de la Transición se tienen que hacer todos los acuerdos más relevantes que se han hecho en los cuatro años, pero hay cosas que ustedes han discutido y han quedado en eso, no se ha hecho un acuerdo como tal.

-*José Jorge Aguilar*, Miren compañeros no se me van sentir ofendidos ni molestos, pero cuando nosotros tocamos un tema, si ustedes se fijan yo siempre lo hago en calidad de moción y le pido al Alcalde que lo someta, todos deberíamos de hacer eso hasta que se concluya, cada quien cuando proponga algo, lo haga en calidad de moción y pedirle al Alcalde que lo someta, no es que yo lo sé todo, sino que trato de aplicar un poquito lo que he aprendido, pero es importante que hagamos eso por lo que dice doña Betty que quedamos en alegatos, incluso hay temas que han sido acordados y los volvemos a discutir.

-*Carlos salgado*, con lo del cementerio hemos concluido, no digamos que no hemos concluido.

-*Lesli salgado*, el problema es que no se ha llevado en calidad de propuesta.

-*José Jorge Aguilar*, en honor a la verdad todos hemos cometido algún error en algún momento, incluso doña Betty pienso que ha sido muy tolerante con nosotros, porque la Secretaria tiene un papel estrictamente de orden igual que el Alcalde pero el que menos orden pone es Janio más bien doña Betty a veces nos para, pero tal vez le ha hecho falta afinar en el tema de las conclusiones, ella misma dice

***“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”***

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



conclusión, ella misma debería decir si se propone en calidad de moción, ha hecho falta esa dinámica, pero aun así doña Betty, me he fijado en las actas que hay un debate, en la penúltima acta hice una moción, no se hizo en el procedimiento correcto que se hizo en calidad de moción, que se sometió pero si esta la conclusión que se escribió que se acordó, pero sin embargo Doña Betty ha rescatado muchas cosas tal vez no con el procedimiento, ella rescata eso pero no se le da el procedimiento adecuado.

-**Lesli Salgado**, hay que retomar esos temas, esta lo de las barreras vivas, el caso del cementerio que es importantísimo, hay cosas que se pueden rescatar todavía.

-**José Jorge Aguilar**, yo me estoy basando en lo que dice la Auditora que somos nosotros como Corporación que tenemos que corregir lo que el alcalde deja de hacer, tomar las acciones, por eso vuelvo y propongo que se hagan o rescaten los acuerdos Municipales que se han emitido, los más importantes, lo del Cementerio, barreras vivas.

-**La Vice Alcalde Lesli Salgado** somete a consideración la propuesta del Regidor José Jorge Aguilar, por mayoría estuvieron de acuerdo en la propuesta.

**La Corporación Municipal con las facultades que esta investida y por Unanimidad ACUERDA:** primero en vista que hay acuerdos Municipales emitidos por esta Corporación Municipal en varios temas como ser barreras Vivas, tema de la Porqueriza, caso del Cementerio del Coyolito, áreas de reforestación para mitigar el daño ambiental con la quema. Segundo: Que la secretaria emita todos los acuerdos aprobados más relevantes emitidos en estos cuatro años para que los mismos sean reactivados, y se le notifique al Departamento correspondiente para que se tomen las acciones.

-**José Jorge Aguilar**, otro tema que ya lo mencioné la vez pasada ya el invierno prácticamente se ha terminado quedarán algunas lluvias esporádicamente que vendrán alegrarnos un rato, dicho esto solicito no para mí que se hagan las diligencias para que se haga la cuneta por donde la finada Cruz, nosotros con Nan mi hermano hicimos un dúo se rellenó ese zanjón, yo decía la vez pasada que de que servía que estuviera pavimentada la calle si allí hay más polvo que en la calles de tierra, creo que eso no requiere tanta inversión solo es hacer un corte y hacer las paredes, poner una regia para que el agua pase, el problema es que cuando hicieron esa calle, hicieron malos cálculos pensaron que el bombeo iba ser menor para que el agua no flotara, sin tener un valoración de cuánta agua corre, el problema es que arriba hicieron desvíos de agua para un solo carril, desde el momento que guían las aguas por un solo carril por lógica en las partes críticas donde no midieron bien va haber un rebose, la vez pasada les decía que allí se llena de piedra lodo de todo, siempre van a ver tres o cuatro personas sacando tierra, yo digo que se gasta mucho dinero en eso, les costaría menos hacer una obra definitiva, más el daño que se ahorra en contaminación, tal vez Lesli usted puede hacer algo.

-El Último punto que se acordó, que no debió haberse hecho eso, que las carretas pasaran por aquí a cambio de apoyo para Nuevo Progreso, he estado viendo que la limpieza no es eficiente, hay mucha

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



basura, acaba de empezar la zafra y ya hay basura allí, lo otro que Lizza hablo cuando estábamos en lo álgido de ese problema de las cañas y es que las carretas fueran podadas y si es posible amarradas, el otro día salió una caña disparada por donde Rodolfo Flores y el señor ni se percató, como a medio metro le callo la caña, yo iba detrás de la carreta.

El Ultimo punto insisto allí le tienen que dar las instrucciones al Director de Justicia o al Administrador, o al que coordinen los que votan la basura, la vez pasada se dijo que el Camión no era sellado, esta vez estaba la volqueta parqueada donde Isidro Aguilar y veo que los tipos rompen las bolsas y las tiran y hace un viento y se cayeron varias bolsas, ya una vez les reclame y se molestaron conmigo, mi pregunta es porque tienen que romper las bolsas, les pregunte porque rompían la bolsa y me respondió que así agarraba más basura la volqueta.

*-Lizza Segura*, ese ha sido el problema siempre que los mismos recolectores de basura hacen el reguero de basura.

*-José Jorge Aguilar*, hacemos los ciudadanos un esfuerzo de pagar el tren de aseo, la municipalidad hace otro esfuerzo para que el pueblo siga sucio y lastimosamente la volqueta que recoge la basura la va tirando, no tiene sentido y el colmo es que a veces han mandado gente a barrer calles y la volqueta las ensucia, creo que hace falta, aplicar la mejora continua y la relación con el empleado diez minutos todas las mañanas con un empleado para hablar es ganancia para mejores acciones, con esa gente alguien tiene que reunirse con ellos por lo menos una vez a la semana cuando van empezar unos diez minutos y que les den una charla eso es viejo que en las empresas se utiliza, hay que educar al personal.

*-Lesli Salgado*, solamente informarles que se siguen reparando las calles, también se van a reparar las avenidas donde se abrió para la tubería, hay unas calles que no se han tocado porque necesitan material.

*-Lizza Robertina Segura*, en la calle por donde Hermida Mejía allí van a tener que hacer como un embaulado porque por allí viene un torrente de agua, incluso donde los Pineda hicieron un embaulado y sobre eso está la casa de ellos, había quedado bien bonita la calle cuando pusieron la tubería, pero ya hay carros que no pueden pasar por allí porque se está abriendo esa calle por la cantidad de agua cuando llueve.

*-José Jorge Aguilar*, recuerden que Janio dijo que iba hacer ese callejón incluso dijo que se iba llamar Salvador Díaz y esa calle da vergüenza porque por allí no se puede pasar ni a pie, es un cayuco.

*-Ronnal Isaac Velásquez*, talvez se les puede llamar la atención a los del Ingenio que ya andan esas carretas colgando, lo otro con eso de las letrinas que aquí se aprobó un proyecto para letrinas y pilas y andan regalando cemento del mismo proyecto a la zumba marumba, en varias partes andan haciendo excepción de personas.

*-Lizza Robertina Segura*, quienes anda dando canaletas, laminas y todo son los nacionalistas.

*-José Jorge Aguilar*, por eso desde las internas les dije que los proyectos de letrinas hicieran los perfiles, se acordó aquí que las letrinas que se hicieran se iban hacer los listados, no importaba el color que fuera, iba ser por necesidad y con los perfiles, sin importar el costo que fuera, no nos han pasado los perfiles,

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



andan haciendo lo que se les antoja con las letrinas por todos lados, al que más grite y les soy honesto esas letrinas que anda haciendo da lástima, creo que ha hecho falta un poquito más de humanización en ese tema de las letrinas, en sentido a quien se le van hacer y como se le van hacer, no sé porque esconden el presupuesto, lo he pedido hasta la saciedad y no lo han dado:

-**Ronnal Isaac Velásquez**, si se van hacer las cosas que se hagan bien, es un proyecto de Municipio no es de partido. Lo otro es esa calle por donde María Delia está bien sucia, allí todo mundo se va tomar su cafecito y se ve feo eso.

Lo otro es que en Soleados vendían al productor manguera abajo costo y ahora no quieren **vender talvez se le puede mandar una nota.**

-**Carlos Salgado**, no se les puede obligar que vendan porque es una Empresa privada

-**Lesli Salgado**, se le va mandar una nota diciéndoles que apelando a labor social que cada empresa pueda tener vamos hacer esa solicitud.

## ACUERDO MUNICIPAL

uso de las Facultades y Atribuciones que la Ley de Municipalidades Vigente de confiere, a la Ciudadanía en General hace saber:

**CONSIDERANDO:** Que en vista que la Constitución de la Republica y la Ley de Municipalidades en su artículo 25 establece que es un deber del Gobierno Municipal fomentar y regular todo lo que a ordenamiento se refiere dentro del área del Municipio.

**CONSIDERANDO:** Que con el propósito de contribuir para que el proceso electoral del próximo domingo 28 de noviembre se desarrolle en orden.

**ORDENA:** Primero a la Ciudadanía en general y establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas: Queda estrictamente prohibido el consumo y venta de bebidas embriagantes a partir de las 6:00 P.M. del día sábado 27 de noviembre hasta el día lunes 29 de noviembre del 2021 a las 6:00 P.M. Segundo: El incumplimiento a la presente ordenanza dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley de Municipalidades, ley de convivencia Ciudadana y Plan de arbitrios Vigente. esta ordenanza surge efecto a partir de su publicación **EJECUTESE Y CUMPLASE.**

**10.- CIERRE DE LA SESIÓN** No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 4:25 P.M. Firman Lesli concepción Salgado Vice Alcalde y Regidores por su orden del 1° al 8° Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura, Santos Carlos Salgado, Yesica Yadira Maradiaga, Tesly Eluvina Soto Videá, Ronnal Isaac Velasquez, José Jorge Aguilar, Víctor Rafael Salgado, Reina Elizabeth Torres Secretaria municipal

Es copia fiel a su original, extendido en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 11 días del mes de enero del 2022.

REINA ELIZABETH TORRES

**“Trabajando de la forma más eficiente para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657**